

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 9 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 998/85 del registro del Departamento de Compras (n° 388.868/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 83/86 a los efectos de lograr / la provisión de sueros, antígenos, equipos y otros elementos de diagnóstico con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 127/86 de fecha 24 de marzo ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 128, 129, 129 vta. y 130.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada 44/83;

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 83/86 // por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (A 7.326,31) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "O.ORION S.A." renglones nos. 23 y 26 -por menor precio- y renglón n° 18 -por menor precio válido- (sorteo desempate fs. 128) de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/31 y por / el importe total de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS	A <u>179,68</u>
	N E T O

b) "C. y J. ROMANELLI S.A.C.I.F. I. y A." renglones nos. 52,58, 67,68 y 69 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/35 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS	A <u>451,20</u>
	N E T O

////

[Handwritten signature]
 LOZANO GOMEZ
 Presidente de la Nación

////

c) "LABORATORIOS BRITANIA S.R.L." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/44 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS .. A 36,48
N E T O

d) "DENVER S.R.L." renglón n° 19 / -por menor precio- (sorteo de- sempate fs. 128) y renglones // nos. 7,15,17,27 y 28 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 45/52 y por el importe total de AUSTRALES SETECIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS A 719,11
N E T O

e) "BOEHRINGER ARGENTINA S.A.C.I. e I." renglón n° 44 -por menor precio- y renglones nos. 13 y 66 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/63 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS / CUARENTA Y OCHO A 948,00
N E T O

f) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones nos. 6,29,33,35,55,61 y 64 -por menor precio-; renglones nos. 11,12,30 y 31 -por menor precio válido-; renglones nos. 21,22 y 37 -por única oferta- y renglones nos. 24,39,53,54, 62,63 y 65 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 73/79 y por el importe total de AUSTRALES // TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS A 3.175,20
N E T O

g) "INTERNATIONAL LINK S.A." renglón n° 48 -por menor precio-; renglones nos. 46,49,50 y 51 -por única oferta- y renglón n° 47 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 80/90 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS A 253,99
N E T O

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

h) "SEROLAB S.R.L." renglones nos. 16, 59 y 60 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 102/104 y por el importe / total de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS .. A 298,85
N E T O

i) "BIOLABOR S.R.L." renglones nos. 8, 9, 10 y 32 -por menor precio- y renglones nos. 34 36 y 38 -por menor precio / válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 107/118 y 7 por el importe total de AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA // CENTAVOS A 1.263,80
N E T O

2°.- Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 129 y 129 vta.- los // renglones nos. 7, 15, 17, 20, 28, 38, 42, 59, 60, 70, 71, 72, 76 y 114 de la oferta n° 1; renglón n° 62 de la oferta n° 2; renglones nos. 34 y 39 de la oferta n° 3; renglones nos. 7, 11, 12 16, 20, 24, 25, 28, 42 y 47 de la oferta n° 5; renglones nos. / 18, 27, 30, 36, 53 y 54 de la oferta n° 6; renglones nos. 7, 14 17, 25, 28 y 42 de la oferta n° 7; renglones nos. 13, 20, 39, 42, 53, 54, 57, 63, 65 y 66 de la oferta n° 9; renglones nos. / 14 y 20 de la oferta n° 10; renglones nos. 13, 20, 28, 34, 62, 66, 70, 71 y 76 de la oferta n° 11 y los renglones nos. 14, 20, 24, 25, 28, 31, 39, 42, 57 y 60 de la oferta n° 13.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2, 3 4, 5, 40, 41, 43, 45, 56, 73, 74, 75, 77 al 113 inclusive y 115 al / 119 inclusive -por falta de ofertas- y los renglones nos. 14, 20, 25, 42, 57, 70, 71, 72, 76 y 114 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del

////

////

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos, debiendo tener en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 130 "in-fine".



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO